

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 42 -2020-MDCH/A

Chucuito, 17 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°39-2020-MDCH, emitida en fecha 12 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 2° del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe(...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 12 de febrero del presente año en curso, se habría emitido la Resolución de Alcaldía N° 39-2020-MDCH/A, en merito al Informe N° 294-2021-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM, de fecha 11 de febrero del 2021, emitida por la Encargada de la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chucuito, quien solicita a la Gerencia Municipal, se emita acto resolutorio para la adquisición de Piedras Pomes de 25 cm x25 cm x 10 cm, cortado, para la obra "Mejoramiento del servicio de transitividad vehicular y peatonal en el jirón Trucos del Distrito de Chucuito provincia y región Puno, según las especificaciones técnica , a todo costo, con destino a la meta 0040, el mismo que se realizara mediante adquisición programada y el Tipo de Selección Contratación Directa CD N° 01-2021-MDCH/OEC-1;

Que, en tal sentido y conforme a lo indicado en el párrafo precedente, por error involuntario se habría consignado erróneamente en la numeración del documento emitido como Resolución de Alcaldía N° 39-2020-MDCH/A, de donde se tiene que el año 2020 no corresponde; en el mismo sentido se tiene consignado en la parte de VISTOS: Informe N° 294-2020-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM, cuando lo correcto es que aparezca como Informe N° 18-2021-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM; y conforme a ello esta resolución así emitida ha sido escaneada e ingresa al Sistema de Contrataciones del Estado. En tal sentido, y con fines de evitar nulidades por error al consignar datos, amerita que la misma sea corregida con los datos que realmente corresponda; debiendo en adelante consignarse como: 1) RESOLUCION DE ALCALDIA N° 39-2021-MDCH/A, y 2) Informe N° 18-2021-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, y de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR los errores advertidos en los considerandos, RESPECTO DE LA RESOLUCION N° 39-2020-MDCH/A debiendo en adelante CONSIGNARSE DE MANERA CORRECTA como: 1) RESOLUCION DE ALCALDIA N° 39-2021-MDCH/A de fecha 12 de febrero del 2021; y de la misma manera lo consignado en la parte de VISTOS: Informe N° 294-2020-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM, debiendo en adelante CONSIGNARSE DE MANERA CORRECTA como Informe N°18-2021-MDCH/OF-LOG-ABAST/YPAM, dejándose subsistente todo el contenido de la Resolución mencionada.



Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022

“Capital de la Nación Lupaka”

Ciudad de las Cajas Reales

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la remisión de la presente, al Órgano Encargado de las Contrataciones-Oficina de Logística y Abastecimiento con el fin de anexar la presente resolución con la resolución rectificadora para continuar con el respectivo trámite del proceso de selección conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, hacer de conocimiento a las diferentes dependencias administrativas, correspondientes de esta entidad, para su conocimiento y cumplimiento de conformidad a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



000102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
[Firma]
Mg. Emilio Winston Cruz Quipe
DNI N° 01201225
ALCALDE

